

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.....	976
Anunciando la presentación a la Junta pericial de Las Rozas de Valdearroyo de las relaciones de características catastrales correspondientes a dicho término municipal	975	Ayuntamiento de Penagos.....	976
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Juzgado municipal número dos de Santander	9
Presidencia del Gobierno		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Orden de 27 de noviembre de 1954, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de diciembre corriente	975	Providencias judiciales	977
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Distrito Minero de Vizcaya	976	Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, San Roque de Riomiera, Villafufre, Valderredible, Val de San Vicente, Astillero, Escalante, Santiurde de Toranzo, Liendo, Cillorigo, Santillana del Mar, Luena, Bareyo, Cabezón de la Sal, Piélagos, Medio Cudeyo y Penagos.....	977

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA Anuncio

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con fecha 16 del actual, serán presentadas a la Junta pericial de Las Rozas de Valdearroyo las relaciones de características catastrales correspondientes a dicho término municipal, a fin de que sean expuestas al público durante el plazo de quince días, para que tanto referidos propietarios como las entidades interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 11 de diciembre de 1954.—El ingeniero jefe de la Sección de Catastro, Julio Gutiérrez.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de diciembre próximo lo siguiente, para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno", párrafo primero; "Urgentes" (apartado a), y "Preferentes" (apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de septiembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 274, de 1 de octubre de 1954), con las rectificaciones indicadas en la Orden de 28 de octubre del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" número 304, de

31 de octubre de 1954) y las que a continuación se detallan:

Mercancías "Urgentes" por vagón completo

Se suprime:

Mercancías de la Feria de Muestras de Zaragoza.

En pequeña velocidad

Se suprime:

Mercancías de la Feria de Muestras de Zaragoza.

La presente disposición surtirá efectos desde día 1 de diciembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1954.—CARRERO.

Exemos. Sres.....

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de diciembre de 1954).

1.901

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

Don Jesús Arana Albizuri, ingeniero jefe del Distrito Minero de Vizcaya,

Hago saber: Que por don José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro Urdiales (Santander) se ha presentado una solicitud de permiso de investigación de 95 pertenencias de mineral de hierro, sitas en el paraje Monte Alén, Tres Piquillos y Betavo y otros, del término municipal de Sopuerta-Arcenales y Castro Urdiales, con el nombre de Carmen, núm. 12.415.

Verifica la designación del modo siguiente:

Se tomará como punto de partida (p. p.) un mojón de piedra fijo en el terreno que coincide con la estaca 7.^a de la mina Trinidad, número 12.313.

Desde el punto de partida a la primera estaca, rumbo E. 18° N., distancia 300 metros; de la primera a la segunda, N. 18° O., distancia 1.000 metros; de la segunda a la tercera, O. 18° S., distancia 700 metros; de la tercera a la cuarta, S. 18° E., distancia 500 metros; de la cuarta a la quinta, O. 18° S., distancia 500 metros; de la quinta a la sexta, S. 18° E., distancia 500 metros; de la sexta al punto de partida, E. 18° N., 900 metros; quedando cerrado el perímetro de las 95 pertenencias solicitadas. La línea 6-p. p-1, intesta con la mina "Trinidad", número 12.313. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, en razón de haberse cumplido con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para que, los que se crean perjudicados, puedan presentar sus oposiciones, por escrito, en este Ayuntamiento o en la Jefatura de Minas, dentro de los

treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Bilbao, 18 de noviembre de 1954.—Jesús Arana. 1.926

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio

El día 28 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Consistorial la celebración de la subasta para el arriendo de la recaudación de los arbitrios de puestos en las ferias, puntos de reses vendidas en ferias dentro del Municipio, báscula del ferial, el de bebidas espirituosas y alcohólicas, carnes saladas que se introduzcan de fuera del Municipio, perros, bicicletas, canalones y bajadas de agua, construcción de obras, aperturas de establecimientos, escapates y letreros, durante el año de 1955, bajo el tipo conjunto de ochenta mil pesetas (80.000), y con arreglo a los pliegos de condiciones y ordenanzas de exacciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El sistema será por pliegos cerrados, que podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento, desde el día 27 de diciembre, siendo desechados en su día los que no cubran la tasación, y para tomar parte será condición precisa acompañar a todo pliego de proposición resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 (cinco por ciento).

El contrato en cuestión se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ni rescisión.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto la subasta de licitación por pujas a la llana, y en el supuesto de quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez

días, con arreglo a las mismas condiciones y tipo de tasación.

Cabezón de la Sal a 6 de diciembre de 1954.—El alcalde, José Luis Sánchez. 1.903

Derechos de inserción: 209 pts.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Anuncio

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal, se anuncia concurso-subasta para la designación del gestor-recaudador afianzado, durante el año 1955, de los arbitrios municipales sobre carnes, bebidas y pescados finos y derechos de inspección sanitaria sobre carnes, pescados y conservas vegetales y de frutas.

El concurso-subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del primer día hábil después de transcurridos otros veinte, contados desde el siguiente en que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia el anuncio.

La cantidad que deberá ingresar como mínimo el gestor en la Caja municipal, por dozavas partes, por todo el año, será de setenta y dos mil pesetas.

La fianza provisional será igual al 5 por 100 del importe de la cantidad expresada en el anterior apartado, y la definitiva igual al 10 por 100 porque se adjudique el servicio.

Los pliegos de condiciones debidamente reintegrados (acompañados del resguardo de la fianza provisional) y bajo sobre lacrado se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, de nueve a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde, hasta el anterior en que tenga lugar la apertura de los mismos, ajustados al modelo de proposición obrante en el expediente del concurso-subasta.

Penagos a 6 de diciembre de 1954.—El alcalde, F. Navedo. 1.913

1.913

Derechos de inserción: 185 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER**Anuncio de subasta**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día treinta del corriente, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado los siguientes bienes:

1.º Veintiocho juntas de amianto de automóviles, de distintas medidas.

2.º Quince kilos de amianto.

3.º Una máquina pinzonadora.

4.º Una máquina-prensa a mano, en perfecto estado.

Estos bienes han sido embargados a don Arturo Bocigas Carra, en proceso de cognición promovido por don Carlos Fernández Agudo; y habiendo sido tasados en tres mil quinientas ochenta pesetas. Para tomar parte en la subasta será preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado.

Santander a 7 de diciembre de 1954.—El secretario, V. Villar Padín

Derechos de inserción: 125 pts.

ADMON. DE JUSTICIA**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas señalado con el número 46 del año actual, seguido a instancia del ministerio fiscal, contra Fernando Aragón Falcón, natural de Valencia, vecino de Sevilla, y en ignorado paradero, sobre supuesta falta de estafa, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Don Andrés Díez Rodríguez, juez comarcal, ha visto y oído las presente actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido de oficio, contra Fernando Aragón Falcón, mayor de edad, natural de Valencia, vecino de Sevilla, por presunta falta de estafa.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente por esta causa al acusado Fernando Aragón Falcón, por extinción de la responsabilidad penal como consecuencia de la prescripción de la falta per-

seguida, declarando de oficio las costas causadas y sin perjuicio de los derechos civiles que asistan a la Empresa "Viuda de Rivas".

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Díez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al acusado Fernando Aragón Falcón, en ignorado paradero, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula en Castro Urdiales a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Honorato Cuenca. 1.877

Ponciano José Yáñez López, de 43 años de edad, estado casado, de profesión oficial administrativo hijo de José y de Arsenia, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 202 de 1952, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5.º cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a la disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Luis Arregui Fernández, de 62 años, natural de Castro Urdiales, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional, por la causa número 41 de 1954, que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño a 24 de noviembre de 1954.—El juez de instrucción (ilegible).

Carlos Merino Alonso, hijo de Federico y de Natividad, natural de Reinosa, provincia de Santander, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos trece milímetros, domiciliado últimamente en Travesía de Covadonga, número 8, Salamanca, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 57, con destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja (Salamanca), ante el juez instructor don Hipólito Alba Sandín, con destino en la Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Salamanca a 6 de diciembre de 1954.—El juez instructor, Hipólito Alba Sandín. 1.927

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de instrucción del partido de Cabuérniga,

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 106 del corriente año, que se instruye en este Juzgado por abandono de familia, se cita al denunciado Carlos Alvarez Alonso, natural de Hitero de la Vega, provincia de Palencia, vecino de Terán, de este partido, de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Edmundo y Perfecta, domiciliado últimamente en Valladolid y León, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cabuérniga a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Carlos Angoso.—El secretario, Manuel Alvarez. 1.928

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Se convoca a los propietarios e industriales de las calles del Arrabal y Francisco de Quevedo (entre Guevara y San Celedonio), a las reuniones previas que habrán de celebrarse en esta Casa Consistorial los días 20 y 21, respectivamente, de los corrientes, a las doce de la mañana, a fin de someter

a su estudio los documentos que han de regular la imposición de las contribuciones especiales exigibles a los mismos por las obras de dichas calles, y los cuales los tendrán de manifiesto en el Negociado municipal de Hacienda.

Santander, 3 de diciembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1.882

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Elevar la gratificación asignada al funcionario que asiste a las sesiones en unión del señor secretario general.

Oponerse al juicio ejecutivo interpuesto contra este Excelentísimo Ayuntamiento por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para el cobro de un débito y designar abogado en Madrid para la defensa de los intereses municipales.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la Travesía de la calle de San Celedonio y otras.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de prolongación de la calle de San Simón hasta el Grupo Escolar "José María Pereda".

Aprobar el proyecto y presupuesto para la pavimentación del último tramo de la calle del Río de la Pila.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la pavimentación de la Plaza del P. Rábago y calles afluentes.

Reconocer un crédito de doce mil pesetas para la adquisición de vistas aéreas de la ciudad y sus negativos correspondientes, de la Empresa Trabajos Aéreos y Fotogramétricos de Barcelona.

Aceptar la propuesta del contratista don Ramón Sancifrián San Miguel para la liquidación total de las obras realizadas por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Ratificarse en seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero, así como los recargos especiales de la Décima y cuatro por ciento de Ensanche.

Ratificarse en seguir percibiendo el impuesto para la Prevención del Paro Obrero, así como los re-

cargos declarados subsistentes por la vigente Ley de Régimen Local, sobre dicha contribución, destinados a la Prevención del Paro y a cubrir atenciones de empréstitos.

Santander, 7 de diciembre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1.914

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T. y Oficina administrativa de la Empresa municipal de Transportes Urbanos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Obras Públicas, autorizando a este Excmo. Ayuntamiento para la instalación y explotación de un servicio de trolebuses entre Valdecilla y Peñacastillo.

Trasladar a los señores interventor y jefe de Rentas, a los efectos procedentes, resolución de la Dirección General de Administración Local, aprobando la Ordenanza-tipo para la aplicación de la imposición municipal sobre los vinos comunes o de pasto.

Trasladar a la Comisión de Policía, Beneficencia y Transportes, para su informe y propuesta, oficios del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas, sobre establecimiento de una línea de viajeros entre Monte y Santander, y otra entre Reinosa y Santander.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio y propuesta, escrito del señor depositario de estos fondos municipales, interesando que a partir del 1.º de enero próximo los cobradores que prestan sus servicios en los mercados y pescadería se reintegren a la oficina recaudatoria.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a doña María Díaz Balmori y don Justo Navarro Mirón.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo al guardia municipal don Alfredo García Vicario.

Desestimar la pretensión instada por el profesor de la Banda municipal de Música don Angel Ro-

dríguez Garnero, interesando un anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Conceder el Premio de nupcialidad del 4.º trimestre del año en curso, al empleado don Luis Lanza Abad.

Desestimar la pretensión instada por don Domingo Nistal Bedia y hermanos, para que se les modifique la liquidación del arbitrio de plusvalía, por la adquisición de un almacén de planta baja en la calle de Calderón de la Barca, número 4.

Acceder a lo interesado por don Alfredo Carrión González, para que sea dado de baja parcialmente en la matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar, una parcela de terreno sita en la calle de Luis Martínez.

Acceder a lo interesado por don Ignacio Vega Gorostegui, propietario de los bajos destinados a escuelas, arrendados por este Ayuntamiento en la casa número 4 del Paseo del General Dávila, para que sea aumentada la renta de dichos locales.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 7 de diciembre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1.914

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1955, quedó expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que procedan.

Liérganes a 3 de diciembre de 1954.—El alcalde, José de la Cava. 1.883

A los efectos de examen y reclamaciones procedentes, se hallan expuestos al público, por término de quince días, los documentos cobratorios referentes a los arbitrios de la contribución rústica y pecuaria y de la urbana, para el próximo año de 1955.

Liérganes a 3 de diciembre de

1954.—El alcalde, José de la Cavadá. 1.886

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Roque de Riomiera, 1.º de diciembre de 1954.—El alcalde, Santiago Cobo Seguido. 1.885

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Habiendo sido aprobada, en sesión celebrada el día de ayer, la ordenanza-tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre vinos comunes o de pastos, que ha de regir en este término municipal a partir de primero de enero de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones contra la misma que procedan.

Villafufre, 1.º de diciembre de 1954.—El alcalde, Jesús F. Ramírez. 1.887

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de un presupuesto extraordinario para atender a los gastos de instalación del teléfono en los pueblos de Ruerrero, San Martín de Elines, Villanueva de la Nía y Polientes, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, deberá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, en armonía con cuanto preceptúan los artículos 667 y 669 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valderredible, 3 de diciembre de 1954.—El alcalde, A. Rodríguez. 1.890

Aprobado por el Ayuntamiento presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valderredible, 3 de diciembre de 1954.—El alcalde, A. Rodríguez. 1.895

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Para conocimiento general se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta, por término de quince días, la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto.

Val de San Vicente, 1 de diciembre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1.910

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 del corriente mes, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Astillero, 4 de diciembre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1.892

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 del corriente mes, la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al efecto de presentación de reclamaciones, advirtiendo que, a tenor del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, sólo podrán hacerlo los interesados legítimos, a quien y como corresponde.

Astillero, 4 de diciembre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1.892

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Polaciones, 4 de diciembre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1.891

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local vigente.

Polaciones, 3 de diciembre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1.893

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, más otros quince siguientes, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 1 de diciembre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1.894

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 6 de diciembre de 1954.—El alcalde (ilegible). 1.911

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1953, con todos sus justificantes, y el dictamen de la

Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar por escrito las observaciones o reparos que estimen oportuno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santiurde de Toranzo, 4 de diciembre de 1954.—El alcalde, S. Ruiz Miguel. 1.897

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1955, queda expuesto al público citado documento, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Liendo a 30 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El alcalde, E. Ruiz. 1.896

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días y ocho más, se hallan de manifiesto, a los efectos de examen y reclamación, si procede, la liquidación del ejercicio de 1953, con todos los justificantes, y el de la Administración del Patrimonio, según establece el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cillorigo, 3 de diciembre de 1954.—El alcalde, José María Cos. 1.898

Acordados habilitación y suplementos de crédito en capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se hace público que el oportuno expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, en su caso, con arreglo al artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Cillorigo, 3 de diciembre de 1954.—El alcalde, José María Cos. 1.898

Aprobado por el Pleno del Ayun-

tamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Cillorigo, 3 de diciembre de 1954.—El alcalde, José María Cos. 1.898

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1955, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Santillana del Mar, 6 de diciembre de 1954.—El alcalde, José Gómez. 1.904

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1955, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Luena a 6 de diciembre de 1954. El alcalde (ilegible). 1.905

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

A efectos de examen y reclama-

ciones, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.

Bareyo, 7 de diciembre de 1954. El alcalde, Manuel Madrazo. 1.906

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

A efectos de examen y reclamación, en su caso, se hallan expuestos al público los documentos que luego se dirán, por término de quince días hábiles, correspondientes a este Ayuntamiento y año de 1955:

Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos.

Ordenanza de imposición municipal sobre los vinos comunes o de pasto.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del actual presupuesto, a nutrirse con el superávit de la liquidación del último ejercicio y transfiriendo créditos de otras partidas del presupuesto.

Padrones de arbitrios municipales de rústica y pecuaria y urbana.

Cabezón de la Sal a 6 de diciembre de 1954.—El alcalde, José Luis Sánchez. 1.907

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1955, en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia su exposición al público por tiempo de quince días hábiles, durante los cuales se encontrará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo las personas a que hace referencia el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Pielagos, 6 de diciembre de 1954.—El alcalde, Luis Azpeitia. 1.908

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para aplicación del impuesto municipal único autorizado sobre vinos comunes o de pasto, se anuncia su exposición al público, por el término de quin-

ce días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser objeto de examen y reclamación, en su caso.

Medio Cudeyo, 4 de diciembre de 1954.—El alcalde, Emilio Maza. 1.909

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para el concurso-subasta sobre designación de un gestor recaudador afianzado sobre los arbitrios municipales sobre carnes, bebidas y pescados finos y derechos de inspección sanitaria sobre carnes, pescados y conservas vegetales y de frutas, durante el ejercicio de 1955, se expone al público mencionado pliego en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Penagos, 6 de diciembre de 1954.—El alcalde, F. Navedo. 1.912

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en Pleno, en sesiones celebradas durante el segundo trimestre de este año de 1954:

Sesión del día 24 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No concurren a la sesión dos señores concejales.

Se desestima la solicitud de Secretaría general de la Federación Española de Bolos, sobre ayuda económica para un concurso de bolos en Madrid.

Se concede al cabo comandante del puesto y a dos guardias civiles, un donativo de cien pesetas a cada uno, como ayuda para el pago de medicamentos.

Se da por enterada la Corporación del ofrecimiento de la causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de Santoña, por incendio ocurrido en el monte del Somo, del pueblo de Penagos, cuyos daños se valoraron en quinientas pesetas.

Se informa del saluda del señor presidente de la Diputación Provincial, invitando a la Alcaldía para asistir al acto de homenaje de imposición de la Gran Cruz del Mérito Agrícola a don Miguel Doa-

so Olasagasti, acordando adherirse al mismo esta Corporación municipal.

Sobre escrito formulado por el vecino de Cabárceno, Jesús Oti Rodríguez, por haberle denunciado al cerrar un terreno circundante de la fuente de Mojaculo, se designa a los concejales don Felipe Sánchez y don Daniel Agudo para que, previa visita, informen a este Ayuntamiento.

Vista la comunicación de la Sección Provincial de Administración Local y la Ley de 30 de marzo último, regulando los nuevos haberes de los funcionarios sanitarios, se aprueban las rectificaciones de las consignaciones figuradas en el presupuesto ordinario para el año en curso, en las partidas procedentes tanto de ingresos como de gastos, y que se eleve el presupuesto así rectificado, a la Delegación de Hacienda, para su aprobación.

Trata la Corporación de la conveniencia de rectificar la clasificación de la titular del médico figurando en primera y que se estima debe ser de tercera, acordando conforme el artículo 35 y concordantes del Decreto de 23 de noviembre de 1953, por la Alcaldía se solicite dicha rectificación a través de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Conforme a la liquidación practicada por el aparajador municipal se acuerda abonar al contratista Enrique García Abascal la cantidad de diez mil pesetas, por los trabajos de albañilería verificados en la reforma de este Ayuntamiento.

Se acuerda pavimentar el portal de entrada al Ayuntamiento, construir una nueva puerta de castaño y un zócalo en el portal y escaleras, revocado de cemento y estuco.

Igualmente, se acuerda construir una especie de mostrador de madera de castaño, que divida las oficinas municipales del pasillo de acceso a las mismas.

Visto el contenido del acta de recepción provisional de las obras del matadero municipal, se aprueba por la Corporación, acordándose se practique liquidación definitiva de la obra ejecutada y abono subsiguiente al contratista y honorarios del señor arquitecto y aparejador.

Se rectifica acuerdo anterior so-

bre el relleno que ha de efectuarse en el frente del matadero, en el sentido de que se efectúen los trabajos por administración o contratación directa.

Se acuerda construir una fosa séptica que recoja las aguas sucias del matadero, la que igualmente se efectuará por contratación directa o administración.

En cuanto al suministro de aguas para la limpieza del matadero, se acuerda construir un pozo en la parte Norte del mismo, y elevar el agua con una bomba.

Se acuerda insistir cerca de la Sociedad Sniace de la necesidad de proceder a rozar el terreno de las plantaciones de eucaliptos consorciado, para el mejor desarrollo de las plantas y prevención contra el fuego.

Se acuerda conceder un socorro de ciento cincuenta pesetas a doña Remedios Zamanillo, viuda de Leopoldo Gutiérrez.

Sesión del día 17 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurren a la sesión tres señores concejales.

En relación con la contestación dada a este Ayuntamiento por la Dirección General del Patrimonio Forestal, sobre repoblación del monte del Somo, de Penagos, que dicho departamento ha ampliado a base adicional, se acuerda solicitar de dicho Patrimonio se eleve al cincuenta por ciento el beneficio líquido de la producción a favor del pueblo propietario.

Se informa de la gestión hecha por los concejales designados para convenir la construcción de un balcón de hierro fundido, en Fundiciones Maliaño, al precio de ocho pesetas cincuenta céntimos kilogramo, quedando conforme la Corporación.

Queda enterada y conforme la Corporación de la valoración de los daños catastróficos en el tejado de la Casa Consistorial por el vendabal del 29 de enero último, cuya cantidad líquida es de cuatro mil trescientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

No habiendo sido aprobado todavía el proyecto de abastecimiento de aguas al barrio de Llanos por la Dirección General de Regiones Devastadas, se acuerda gestionar cerca de la División Hidráulica del Norte, en su representación en

esta provincia, en gestión que se haga cargo del proyecto y de la ejecución de la obra, y de no ser posible, que la lleve a efecto por sus propios medios el Ayuntamiento.

Se acuerda expresar el agradecimiento de esta Corporación al señor ingeniero jefe representante de la División Hidráulica del Norte en Santander.

Trata la Corporación de la aptitud observada por el vecino de Penagos, don José Pérez Ortiz, falta de todo respeto y obediencia, como así ha demostrado en lo ordenado por la Alcaldía con motivo de reparación del camino de acceso a la sierra del monte de Corra y al efectuar el recuento de ganadería, por lo que se acuerda que por el señor alcalde se imponga al infractor la multa máxima que permite la Ley, a fin de que sea corregida tal desobediencia.

Visto el contenido de la solicitud que formula el señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Sobarzo, se acuerda concederle una subvención de dos mil pesetas, para continuar en el año en curso la construcción de la carretera del barrio del Cutiro, y que solicite de la Excm. Diputación Provincial una subvención para sufragar los gastos de dicha obra.

Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en Pleno en las sesiones del primer trimestre de este año.

En relación con la instancia formulada por varios vecinos del barrio de Llanos, en tres de enero de mil novecientos treinta, reproducida ahora, solicitando ayuda económica para reparación del camino de Llanos a las mieses de Rotizas y Escajado, se acuerda que la Comisión de Obras Públicas se persone en dicho lugar y emita el informe correspondiente.

Previo detenido estudio e informe verbal del señor secretario-interventor, se aprueban las cuentas generales del ejercicio de 1953, y encontrándolas conformes la Corporación y perfecta su presentación y redacción de las mismas, no habiéndose producido ninguna reclamación en el plazo legal de exposición, acuerda hacer constar su satisfacción por el resultado satisfactorio que ofrece la situación financiera del Municipio en 31 de diciembre de 1953.

Sesión del día 26 de junio.—Se

aprueba el acta de la sesión anterior.

No concurren a la sesión cuatro señores concejales.

Visto el contenido de la contestación procedente del señor ingeniero-jefe del Distrito Forestal de Santander, en el que aclara la duda que tenía esta Corporación sobre la percepción en la producción arbórea en el consorcio de repoblación del monte del Somo, se aprueban, por unanimidad, las bases del consorcio, así como la base adicional y su ampliación, quedando aclarado que el pueblo propietario percibirá el cuarenta y cinco por ciento del valor de los aprovechamientos.

Visto el contenido de la comunicación de la Jefatura Provincial de Administración Local, con devolución de ordenanza de la exacción de un derecho por la ocupación de terrenos comunales en el pueblo de Penagos, a fin dice de que se rectifique el comienzo de la fecha de su vigencia, que debe ser del primero de enero de este año, así se acuerda, sin perjuicio de que los poseedores de los terrenos, por su propia voluntad, abonen las cuotas con carácter retroactivo de cinco años.

Se faculta a los señores alcalde y secretario para que adquieran el mobiliario necesario para las nuevas dependencias municipales.

Se ratifica acuerdo de la Comisión Permanente sobre contratación de los trabajos de pintura de las nuevas dependencias municipales.

Oído el informe verbal del señor aparejador de obras de este Municipio, se acuerda abonar a don Elías Velasco la cantidad de tres mil pesetas, a cuenta de los trabajos efectuados en la reforma de este Ayuntamiento.

Vista la liquidación formulada por el señor aparejador, se acuerda abonar al cantero Lorenzo Quintana la cantidad de mil seiscientos sesenta y nueve pesetas sesenta céntimos, por construcción de dos paredes laterales en el matadero municipal.

Vista la liquidación suscrita por el arquitecto don Federico Cabrillo, y aparejador señor Valle, se aprueba por unanimidad, acordando abonarle al contratista Jaime Otí Rodríguez, la diferencia entre el importe de ella y lo percibido.

Se acuerda ingresar en el Co-

legio de Arquitectos y Aparejadores sus respectivos honorarios por la intervención en dicha obra del matadero municipal.

En cuanto a lo solicitado por el contratista, como aumento de precios de materiales empleados en repetida obra del matadero, se acuerda que por el señor aparejador se informe detalladamente en relación con la situación de la obra en la fecha de los aumentos, y previa conformidad del arquitecto, la Corporación acordará lo que proceda.

Se acuerda inhibirse la Corporación del abono de la gasolina consumida por el equipo de policía en su desplazamiento a este Municipio para llenar los requisitos necesarios para la expedición del Documento Nacional de Identidad.

Se acuerda, previo informe del aparejador de obras, se abone al electricista señor Mesones la cantidad de mil ciento noventa y cinco pesetas diez céntimos, por la instalación eléctrica verificada en las nuevas dependencias municipales.

Igualmente, se aprueba la factura presentada por el fontanero Francisco Díez del Valle, por reparación de canalones y colocación de otros nuevos y dos limas de cinc en el tejado de la Casa Consistorial, importando dos mil seiscientos cinco pesetas.

Se aprueba otra factura del mismo operario por importe de cuatrocientas siete pesetas cincuenta céntimos, por material instalado en el retrete de las nuevas dependencias municipales.

Se aprueba otra factura por importe de dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas noventa céntimos, por el balcón fundido en la Fundación Maliaño, para este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y su Reglamento, se extiende este extracto por duplicado, visado por el señor alcalde, en Penagos a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, Francisco Navedo.

Diligencia: Con esta fecha, en sesión celebrada por la Corporación municipal en Pleno, se aprobó el precedente extracto de acuerdos.

Penagos a 31 de julio de 1954.
El secretario, F. Palacio. 1.115